



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 105-2024-DFCC
Bellavista, agosto 15, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, es necesario que el Decano cuente con el apoyo de docente que brinde asesoramiento administrativo-legal que permita garantizar la buena marcha de la gestión académico-administrativa;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **RECONOCER DIEZ (10) HORAS de carga no lectiva a los docentes ordinarios con categoría y dedicación PRINCIPAL DE:**

DOCENTE	CARGO
Dr.GUIDO MERMA MOLINA	ASESOR DEL DECANO EN ASPECTOS LEGALES
Dr. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON	

Debiendo consignar las horas indicadas en el Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2024-B

2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO